

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

280 Orden EDU/3452/2010, de 22 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Emma Gloria Cienfuegos Marcello.

Por Resolución de 16 de abril de 2007, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 4 de mayo), convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2010, la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, declara apta en la fase de prácticas y seleccionada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 16 de abril de 2007 a doña Emma Gloria Cienfuegos Marcello, en virtud de cumplimiento de sentencia número 985/09, de 29 de mayo de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 1954/2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Primaria, a doña Emma Gloria Cienfuegos Marcello, con Número de Registro de Personal 0938452902 A0597, documento nacional de identidad 09384529 y una puntuación de 8,1056.

Segundo.—La Sra. Cienfuegos Marcello, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.—EL Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.